



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1					
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL N° <b>MX 82629</b>						
2. Válido hasta 20-dic-16						
<input checked="" type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN					
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN					
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN					
<input type="checkbox"/>	OTROS					
3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)  PROVEEDURÍA MUNDIAL, S.A. DE C.V. CALLE MONTERREY No. 130 EDIF. F INT. 101-A COL. COECILLO, LEÓN, GTO. 37260 - MÉXICO.						
4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)  PROVEEDURÍA MUNDIAL, S.A. DE C.V. CALLE MONTERREY No. 130 EDIF. F INT. 101-A COL. COECILLO, LEÓN, GTO. 37260 - MÉXICO.						
5. Condiciones especiales LAS PIELES DEBERÁN VENIR MARCADAS DE ACUERDO AL CITES DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.						
6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA  SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.						
Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.						
5a. Objetivo de la transacción <b>COMERCIAL (T)</b>	5b. Estampilla de seguridad N°.					
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo		
1 COCODRIL AMERICANO <b>Alligator mississippiensis</b>	PIEL (MARCAS EN RELACION ANEXA)	II W	833 PIEZAS			
12. País de origen* E.U.A.	Permiso N°. 15US67105B/4	Fecha 26-may-15	12a. País de la última reexportación E.U.A.	No. de certificado 16US94206B/4	Fecha 19-abr-16	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 COCODRIL AMERICANO <b>Alligator mississippiensis</b>	PIEL (MARCAS EN RELACION ANEXA)	II W	78 PIEZAS			
12. País de origen* E.U.A.	Permiso N°. 14US32738B/4	Fecha 03-abr-12	12a. País de la última reexportación E.U.A.	No. de certificado 16US94206B/4	Fecha 19-abr-16	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 XXXXXXXXXXXX		xxx	xxx			
12. País de origen* E.U.A.	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4						
12. País de origen* E.U.A.	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5						
12. País de origen* E.U.A.	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
*Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o recolectados artificialmente (solo en caso de reexportación)						
** Solo para los especímenes del Apéndice I nacidos o criados en cautividad con fines comerciales						
*** Para los especímenes que no son de CITES.						
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.						
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE		EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS MIGUEL ÁNGEL COBIÁN GAVIÑO				
Méjico, D.F.	20-jun-16		FIRMA	ESTAMPILLA CITES	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
LUGAR	FECHA				SELLO OFICIAL	
14. Aprobación de la : IMPORTACION - DEFINITIVA		15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.				
Ver Enviado	Caracter					
1						
2						
3						
4						
5						
POR LAS AUTORIDADES INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS FUDICIÓN EN EL SELLO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.		FECHA	FIRMA	Sello y cargo oficial		
FUENTE DE ENTRADA						
14. Aprobación de la : IMPORTACION - DEFINITIVA						
15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.						
(CONDICIONES AL REVERSO)						
CERTIFICADO CITES N.º 8 2 6 2 9						

**Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:**

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo,
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

#### **CONDICIONES**

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### **A.- Importación.**

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### **B.- Exportación o Reexportación.**

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.